



COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS

MINUTA

**Cuarta Sesión Extraordinaria Pública Virtual
21 de julio de 2020**

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA VIRTUAL DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS, CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2020.

ORDEN DEL DÍA

Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

1. Presentación del seguimiento de acuerdos.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Reglamentos por el cual se modifica el cronograma de actividades.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reforman diversas disposiciones de los Reglamentos de Fiscalización y de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
4. Síntesis de los acuerdos tomados durante la sesión.

Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos del Instituto Nacional Electoral, celebrada a través de la plataforma virtual Webex.

En la Ciudad de México, siendo las 17:08 horas del veintiuno de julio del dos mil veinte, a través de la plataforma virtual Webex, la Comisión Temporal de Reglamentos, celebró su Cuarta Sesión Extraordinaria Pública Virtual, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Presidenta de la Comisión.

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Integrante de la Comisión.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Integrante de la Comisión.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Integrante de la Comisión.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Integrante de la Comisión.

Representantes de Consejeros del Poder Legislativo

C. David Olivo Arrieta en representación del Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

C. Susana Molotla Escamilla, en representación de la Diputada Claudia Pastor Badilla, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Lic. Xóchitl María López Alvarado, en representación del Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, Consejero del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.

Representantes de los Partidos Políticos

Mtra. Marcela Guerra Castillo, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional y la **C. Claudia Iveth Lira Vázquez**.

C. Paola Rojas Valverde, en representación del C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

Mtra. Sara Pérez Rojas, en representación del Mtro. Pedro Vázquez Rojas, representante propietario del Partido del Trabajo.

Mtro. Fernando Garibay Palomino, en representación del Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.

C. Nikol Rodríguez De L'Orme, en representación del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

Lic. José Enrique Iván Mata Sánchez, en representación del Lic. Carlos H. Suárez Garza, representante propietario del Partido Morena.

Secretaría Técnica

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral invitado

Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral.

Funcionariado invitado

Mtra. Flor Sugely López Gamboa, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez, encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Sandra Leticia Flores Calvo, en representación del Mtro. Patricio Ballados Villagómez, titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la presencia de las representaciones de los partidos políticos, las representaciones del Poder Legislativo, de los directores de las distintas áreas del Instituto, y desde luego, de las y los Consejeros Electorales que integran esta comisión, las Consejeras Adriana Margarita Favela Herrera y Beatriz Claudia Zavala Pérez y de los Consejeros Jaime Rivera Velázquez y José Roberto Ruiz Saldaña, y por supuesto del Secretario Técnico, de esta comisión, que además es Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, el Maestro Gabriel Mendoza Elvira.

Señaló, que para efectos reglamentarios, el Secretario Técnico de la Comisión verificaría si existía quórum para poder sesionar.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que procedería a pasar lista de asistencia de manera nominal manifestando su asistencia las siguientes personas:

1. Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

2. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.
3. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
4. Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
5. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Con lo cual señaló a la Presidenta que existía quórum para sesionar en término del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Declaró formalmente iniciada la sesión y pidió al Secretario Técnico de la comisión diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que primer punto correspondía a la *Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.*

Asimismo, solicito autorización para hacer de manera conjunta la consulta para dispensar la lectura de los asuntos listados, dado que fueron circulados previamente.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Autorizó y preguntó si alguien tenía alguna observación con relación al orden del día.

Dado que no hubo intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación ambos temas.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a votación el orden del día y la dispensa de la lectura de los asuntos, para lo cual hizo notar que se había recibido una observación de forma para el título del punto tercero del orden del día por parte del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, circulado previamente, por lo que se agregaría a la votación.

En tal sentido, solicitó, que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran en el entendido que procedería a tomar la votación de manera nominal a los siguientes integrantes:

1. Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
2. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.
3. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
4. Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
5. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Al respecto, informó a la Consejera Presidenta la aprobación por unanimidad de la dispensa de la lectura de los documentos circulados como del orden del día.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó al Secretario Técnico que continuara con el siguiente punto del orden del día.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Precisoó que el siguiente asunto se refería a la *Presentación del seguimiento de acuerdos*.

Al respecto señaló que se había circulado un cuadro donde estaban los dos acuerdos que se habían tenido y dio cuenta que el primero tenía que ver con observaciones del Partido del Trabajo, que por cuestiones técnicas llegaron fuera de tiempo, informando que se tuvo un problema con el correo electrónico.

Al respecto comentó que se remitieron las observaciones a las áreas para su dictamen, por lo cual el 16 de julio se envió el documento a los integrantes de la Comisión Temporal de Reglamentos, con lo cual se tuvo por cumplido el acuerdo correspondiente.

Asimismo indicó que el segundo acuerdo tenía que ver con la propuesta de reforma del Reglamento de Quejas y Denuncias, en el cual se había pedido algunas formulaciones en la propuesta, e incluso más tiempo para procesarlas, lo cual sería motivo también del punto segundo de la sesión, por lo que se estaba dando cumplimiento.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Señaló a los integrantes de la Comisión que está a su consideración el seguimiento de acuerdos.

Al no haber intervenciones se dieron por presentados y solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Comentó que el siguiente punto del orden del día se refería a la *aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Reglamentos por el cual se modificaba el cronograma de actividades*.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que antes de ceder el uso de la palabra, quería comentar de manera breve que el pasado 13 de abril se publicaron las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, que modificaron nueve ordenamientos legales, dentro de los cuales se encontraban la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

Señaló que eso implicaba hacer adecuaciones a varios ordenamientos internos del Instituto, entre ellos el Reglamento de Quejas y Denuncias, el Reglamento de Radio y Televisión, el Reglamento de Comisiones, el Reglamento Interior y el Reglamento de Fiscalización.

Por ese motivo, el 15 de mayo pasado se determinó por el Consejo General, crear la Comisión Temporal de Reglamentos; la cual 20 días después se instaló y aprobó un cronograma y plan de trabajo.

Agregó que el 13 de julio pasado, en la tercera reunión de trabajo que se había llevado a cabo de acuerdo al cronograma, se advirtió la necesidad de hacer una revisión de cómo plasmar las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género en el Reglamento de Quejas y Denuncias.

Asimismo señaló que el Reglamento de Quejas y Denuncias era el que tendría un mayor impacto derivado de estas reformas.

Explicó que tenían que ver cómo asentar el procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, cómo se otorgarían las medidas cautelares, las medidas de protección, dado que no eran temas menores, sino que eran temas fundamentales a la luz de la reforma.

Comentó que en ese momento se encontraban haciendo una revisión adicional a la propuesta original que se presentó para modificar el Reglamento de Quejas y Denuncias.

Que las modificaciones que se hicieran al Reglamento de Quejas y Denuncias podían tener un impacto en el Reglamento Interior, por eso también había que detener un poco los trabajos vinculados con éste.

Por lo anterior, para atender estas cuestiones tendrían que hacer un ajuste en el cronograma que originalmente se había aprobado, presentando a consideración de la Comisión la propuesta.

Mencionó que a su parecer, quienes integraban la Comisión, incluyendo desde luego a las representaciones de los partidos políticos, ya conocían esta circunstancia dado que se había señalado en la reunión de trabajo del 13 de julio, pero era importante que se dijera y explicara en ese momento en una sesión pública para que también las personas que estaban dando seguimiento a los trabajos, las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres supieran en qué se estaba y se seguía trabajando, para tal efecto precisó que únicamente se estaba haciendo una revisión adicional.

A continuación, señaló los tiempos previstos en el proyecto de acuerdo.

Primero, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral debía remitir la nueva propuesta de reforma del Reglamento de Quejas y Denuncias el 27 de julio.

Después precisó que la Secretaría Técnica elaboraría los cuadros de trabajo a más tardar el 29 de julio y se enviarán a los integrantes de la Comisión Temporal de Reglamentos, solicitando observaciones.

El 31 de julio a más tardar, los integrantes de la Comisión Temporal de Reglamentos debían enviar sus observaciones y a más tardar el 4 de agosto debían enviarse por las áreas competentes los dictámenes a las observaciones.

El 7 de agosto se llevaría a cabo la reunión de trabajo con los y las integrantes de la Comisión Temporal de Reglamentos.

A más tardar el 11 de agosto estaría listo el proyecto de acuerdo que se discutiría en la comisión.

El 14 de agosto se realizaría la Comisión Temporal de Reglamentos, para aprobar el Reglamento Interior y el Reglamento de Quejas y Denuncias.

El 17 de agosto se remitiría el proyecto de acuerdo al Consejo General para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión.

Finalmente, el 31 de agosto se llevaría a cabo la Sesión Ordinaria que originalmente estaba planteada para este mes, para aprobar el informe final y las actas de las sesiones de la Comisión Temporal de Reglamentos.

Puso el acuerdo a consideración de los integrantes de la Comisión y dio el uso de la palabra a la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Comentó que era bueno que la ciudadanía conociera ese punto, toda vez que las y los integrantes de la Comisión ya habían tenido en la sesión anterior este diálogo que llevaba a ampliar necesariamente los plazos y, agradeció la gentileza de la presidencia de la Comisión de acceder a ello.

Manifestó que quizá era necesario un instrumento procesal adicional, para hablar de la modificación procesal necesaria para atender la reforma y no solo circunscribirse al Reglamento de Quejas.

Consultó si se podía adicionar o hablar en términos generales para tener un esquema más amplio por cómo estaban viendo la complejidad del trabajo que estaban realizando.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien más deseaba intervenir.

Dado que no hubo participación, señaló que respecto a lo propuesto por la Consejera Zavala estaba de acuerdo, pues creía que podrían redactar en términos más generales, porque todavía no se llegaba a un consenso para definir si lo que se requería para atender de manera adecuada la reforma eran adecuaciones al Reglamento de Quejas y Denuncias, o incluso hacer una reglamentación independiente que pudiera atender ese tópico específico.

Manifestó estar de acuerdo con la propuesta de dejarlo en términos genéricos y con eso poder seguir trabajando.

Posteriormente preguntó si alguien quería intervenir, dado que no hubo participación, solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación, con la adecuación en la redacción propuesta.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a votación de las y los integrantes de la Comisión el proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Reglamentos por el cual se modificaba el cronograma de actividades, con la precisión hecha por la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez; tomando la votación de manera nominal a los siguientes integrantes:

1. Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
2. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.
3. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
4. Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
5. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

En razón de la votación, informó a la Consejera Presidenta la aprobación por unanimidad del punto.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó al Secretario Técnico diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la *Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto e Acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se reforman diversas disposiciones de los Reglamentos de Fiscalización y de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.*

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Presentó el punto señalando que se tenían que hacer adecuaciones para armonizar la reglamentación con las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, entre otros ordenamientos, al Reglamento de Comisiones y al Reglamento de Fiscalización.

Comentó que las propuestas que se estaban haciendo en el Reglamento de Comisiones eran las siguientes:

Incluir a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación como un órgano permanente.

Establecer que las funciones que desempeñan las comisiones se realizarán en apego a los principios de paridad y con perspectiva de género, y prever que la integración de todas las comisiones, ya sean temporales o permanentes, se observará el principio de paridad.

Señaló que en el caso del Reglamento de Fiscalización se hizo una modificación derivado de estas reformas en materia de violencia política a la Ley General de Partidos Políticos, que iba en sintonía con los esfuerzos realizados desde la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de Igualdad de Género y no Discriminación cuando se pidió a la Unidad Técnica de Fiscalización que diera cuenta de cómo iba el gasto del tres por ciento por parte de los partidos políticos, como una manera no solamente de visibilizar cómo se estaba dando este gasto, sino de prevenir para que ello se hiciera de manera adecuada y que también se enteraran las mujeres de los partidos políticos, reconociendo que en el seno de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, se tenían sentadas representaciones de los organismos de mujeres de los partidos políticos.

Comentó que eran las más interesadas en que el gasto se hiciera de manera adecuada, y que además también contaban con ese *expertise* para poder dar propuestas de talleres, de cursos, en sintonía con lo que se estaba pensando en la Comisión Temporal de Reglamentos. Agrego que en la Ley General de Partidos Políticos se establecía que los partidos tienen la obligación de reportar de manera pormenorizada y justificada los

recursos destinados a la capacitación para la promoción, desarrollo y liderazgo político de las mujeres en los informes trimestrales.

Preciso que con relación a ese tema, estaban haciendo propuestas específicas respecto al PAT, por ejemplo, contemplar en su elaboración en el rubro de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres; temas vinculados con educación cívica, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral, así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

También, incluir que una vez recibidos los programas, la Unidad Técnica de Fiscalización lo revisará para verificar su viabilidad, y congruencia con su objetivo y que no existiera duplicidad de proyectos con los programas en el ámbito local.

Adicionar muestras para comprobar el gasto ejercido respecto de las actividades de educación y capacitación política para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Establecer de manera clara las consecuencias jurídicas que derivan de la omisión de los partidos de destinar el porcentaje mínimo del financiamiento a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, como sumar el monto no destinado al ejercicio siguiente.

En cuanto a los informes trimestrales, comentó que se adicionaba lo relativo al contenido del informe trimestral del avance en el gasto programado sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres.

Finalmente comentó que se habían circulado propuestas de la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, que fortalecían lo que se estaba proponiendo de adecuaciones al Reglamento de Fiscalización.

Manifestó acompañar dichas propuestas y preguntó si alguien deseaba intervenir con relación a ese punto.

Dio la palabra al Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez: Mencionó que por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización se había remitido una propuesta para fortalecer la argumentación y la motivación del acuerdo, en términos de las reformas que se estaban incorporando.

También manifestó estar de acuerdo con la propuesta que envió la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la enviada por la presidencia de la Comisión respecto de algunas precisiones en la redacción del propio acuerdo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que efectivamente la Unidad Técnica de Fiscalización había mandado adecuaciones para fortalecer la motivación de las propuestas a la reforma que se estaba haciendo, las cuales ya se habían circulado.

Dio el uso de la palabra a la C. Paola Rojas Valverde, en representación del C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

C. Paola Rojas Valverde: Comentó que la representación estuvo llevando a cabo la revisión del documento y consideraban que respecto al artículo 177 bis, no recordaba que en la mesa de trabajo se hubiera analizado el inciso c), el cual en dicho acuerdo aparece.

Al respecto, consultó el motivo del por qué surgió el inciso c) y no se hubiera puesto en la mesa.

También comentó que en la mesa de trabajo pasada se había acordado que el inciso a) se iba a eliminar y en dicho acuerdo lo estaban mencionando de nuevo, por lo que desconocía lo que había pasado.

Asimismo, señaló que habían enviado propuestas acerca del acuerdo para que se incluyera un punto resolutivo en el cual se estableciera que las reformas serían aplicables a partir del ejercicio fiscal 2021.

Precisó que dicha solicitud se había enviado a la Unidad Técnica de Fiscalización y ellos habían dado una propuesta favorable en la cual hicieron una mención y dieron a conocer una propuesta la cual no estaban considerando.

Respecto a su propuesta, consideraban que no se había previsto en el acuerdo, por lo que consultó cuál había sido el motivo del por qué no se había tomado en cuenta.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Consultó si alguien más deseaba intervenir y dio el uso de la palabra al Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Manifestó acompañar las propuestas que se hicieron llegar de la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la Consejera Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Solicitó una votación diferenciada respecto del inciso c), del artículo 177 bis, por dos razones: una prácticamente formal y otra sustantiva.

Mencionó que el Tribunal Electoral ha sostenido criterios muy rigurosos sobre lo que es la reincidencia, que no basta que fueran periodos o ejercicios anuales distintos, sino que hayan sido los hechos totalmente antes, se haya interpuesto la queja totalmente antes respecto de otro y hayan sido juzgados esos hechos antes respecto de otros. Es decir, varias condiciones para realmente la reincidencia.

Entonces, consideró que el inciso podría después complicarlo respecto a esos criterios que ya ha sostenido el Tribunal.

Comentó que por técnica no iría allí porque en esa lógica también se tendría que hablar de la sistematicidad o la reiteración, algunas otras figuras que se consideran y se deben considerar, precisamente, al individualizar la sanción.

En cambio, entendía que se estaba hablando de otro tipo de reglas, no de individualización de sanciones.

Señaló que él se apartaría de ese inciso y sería la votación diferenciada que solicitaría.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la palabra a la Mtra. Marcela Guerra Castillo, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional.

Mtra. Marcela Guerra Castillo: Refrendó el compromiso de su partido con la creación de instrumentos que favorezcan la igualdad política de las mujeres y que del mismo modo erradiquen cualquier tipo de violencia en su contra.

En este sentido, consideró pertinente que de forma posterior a la aprobación del anteproyecto presentado, se exploren nuevas visiones que permitan enriquecer el catálogo de gastos para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, fundamentales en los artículos 163 y 186 del Reglamento de Fiscalización.

Lo que consideró podrá generar mecanismos idóneos para posicionarlas y que logren acceder a los cargos de decisión del país, lo anterior, toda vez que los señalamientos pedagógicos no eran suficientes para lograr los cambios estructurales que se necesitan en la materia y que era necesario adicionar al catálogo propuestas para mejorar el correcto destino del gasto del porcentaje que por lo menos deben destinar en la materia los institutos políticos.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la palabra a la Consejera Mtra. Claudia Beatriz Zavala Pérez.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Comento que respecto al inciso c) del 177 bis, como lo dijo el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, la reincidencia se va a calificar como parte de una sanción ya establecida.

Señaló que allí daba certeza porque si bien la reincidencia para efectos del procedimiento sancionador, tiene esas cualidades que debe ser el mismo bien jurídico protegido, debe ser la infracción de la misma naturaleza y, sobre todo, que debe estar firme, debe de ser cosa juzgada, le pareció que en la reforma que se tenía y lo que iban a atender era desde el dictamen de fiscalización.

Y en ese dictamen de fiscalización y su respectiva resolución, se estaba dando claridad respecto de cuándo va a entenderse que hay reincidencia, porque en esa resolución generalmente lo que pasaba era que se aplican las sanciones derivadas del dictamen.

Mencionó que si un partido político impugna y tira la infracción, no se daría el incumplimiento a que se está haciendo referencia en el inciso c).

Agregó que la propuesta lo que pretendía era dar mayor certeza hacia los sujetos obligados, los partidos políticos, candidaturas, en ese caso partidos políticos, pero si generaba alguna confusión, de todas formas en esa tónica si ya quedaba una resolución firme, pues se declararía la reincidencia, no habría de otra y *ergo* se aplicaría, pues como lo decía la reforma, para el caso de los reincidentes.

Concluyó señalando que no tendría problema, incluso si se decidiera eliminar, pero que sí debían de tener claridad los partidos políticos que cuando se determina ese incumplimiento, la regla va a estar clara.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó la incorporación del Consejero Dr. Ciro Murayama Rendón a la sesión.

Mencionó que la dinámica de trabajo que se había seguido en la Comisión de Reglamentos es que en las reuniones de trabajo que se llevaban a cabo previo a la sesión formal de la Comisión Temporal de Reglamentos, únicamente se detienen en los temas que eran motivo de disenso, en donde se habían recibido algunas observaciones específicas.

Por lo que en el caso del artículo 177 bis, únicamente habían recibido observaciones respecto a los incisos a) y b).

No obstante, sí se había mencionado el tema del inciso c) porque había sido una observación remitida por el Consejero Dr. Ciro Murayama Rendón.

Precisó que cuando se tuvo la reunión de trabajo, sí tocaron específicamente la inclusión del inciso c) del artículo 177 bis, no hubo ninguna oposición a que se incluyeran en las modificaciones a las reformas del Reglamento de Fiscalización, respecto a ese inciso.

Añadió que solamente ella se había referido a la propuesta realizada por el Consejero Ciro Murayama y lo que dijo fue que no tenía inconveniente en que se incluyera, siempre y cuando eso no implicara eliminar, por ejemplo, el inciso b), porque al final de cuentas el tema de la reincidencia es algo que tendrían que valorar, aunque no se dijera de manera expresa en el Reglamento de Fiscalización, cuando se haga el análisis de cada uno de los asuntos tendrían que verificar si existía o no reincidencia, como un elemento que tendrán que valorar para determinar la gravedad de la sanción que van a imponer.

Respecto a lo dicho por el Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, mencionó verlo con una perspectiva un poco distinta en el sentido de que lo que estaban poniendo en el Reglamento de Fiscalización es el mínimo, y entonces, si existían más elementos que se tenían que valorar que dice la autoridad jurisdiccional, pues no era un obstáculo para que hagan esa valoración y determinen la reincidencia, podrán sumarlos, pero lo que se estaba estableciendo en el Reglamento de Fiscalización era el mínimo.

Agregó que, como lo había dicho también la Consejera Mtra. Claudia Zavala, no tendría inconveniente en que se eliminara, precisando que lo tendrían que hacer, aunque no lo pongan es algo que iba a ocurrir en la práctica, algo en donde, efectivamente, había muchos criterios jurisdiccionales y que tendrían que hacer esa valoración para poner una sanción adecuada, medir y trazar, en su momento, qué sanción se impondrá a cada partido político.

Concluyó mencionando que sí vieron ese inciso en la reunión de trabajo y no hubo mayor oposición a su inclusión y por eso ahora lo traían como una propuesta específica para las modificaciones al Reglamento de Fiscalización.

Dio la palabra al Consejero Dr. Ciro Murayama Rendón.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón: Comentó que la argumentación de las Consejeras había sido muy clara, pero reaccionó también a la sugerencia hecha por la representación del PRI en el sentido de revisar el catálogo de gastos o algún lineamiento, pues éste se ha vuelto un tema casi estructural, de permanente incumplimiento, como bien se había señalado ahí, lamentable que una previsión legal con tan buena intención no se logre concretar, y que con frecuencia se tengan problemas.

Mencionó que cuando a él le tocó presidir la Comisión de Fiscalización tuvieron alguna reunión en la que participó también la Comisión de Género, encabezada en ese entonces por la Consejera Ravel y vieron todos los problemas que se han ido acumulando, y la propia Unidad Técnica de Fiscalización contribuyó a mostrarles cómo en esta materia incluso estaban encontrando problemas de simulación o que, incluso, se llegaban a meter como gastos haciéndolos pasar como fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres, cosas propagandísticas como las campañas de los listones rosas, contra el cáncer de mama, como si eso implicara empoderamiento político o fortalecimiento político, y dijeron que no se valía.

Señaló que también se tenían problemas con la presentación de los resultados de los cursos que se convocan.

Agregó que como integrante de la Comisión de Fiscalización, se podría hacer un grupo de trabajo con los partidos, precisando que no están en la Comisión de Fiscalización para evitar que sean precisamente juez y parte, pero que no habría mayor problema en convocar alguna reunión y ver si hay algún tipo de criterio de parte de la autoridad electoral que esté dificultando el cumplimiento de esa obligación, y si había a la vez propuestas para que esto se realizara con mayor agilidad.

Mencionó estar convencido de que la autoridad electoral le debe dar todas las facilidades a los partidos políticos para que cumplan con sus obligaciones, pero para que cumplan no para que se le dé la vuelta, y consideró que la obligación es muy clara.

Señaló que no basta solo con gastar, tiene que ser un gasto que refleje que es para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

Precisó que tampoco se trataba solo de que los partidos canalizaran recursos a ONG's que respaldan el tema, aunque también es válido, sino que en el fondo, lo que se trata es de fortalecer la participación política de mujeres en los propios partidos políticos.

Y que en ese tema debían ser más inventivos, más creativos para incluir más actividades, habría que hacerse para garantizar que se cumplan.

Entonces, consideró que se podía adquirir sobre la mesa ese compromiso de convocar más adelante, y veía que atendía esta reunión el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y se podría hacer, ese ejercicio, no estaba de más. Pero lo que se refiere a la manera en que se está hoy redactando la norma, le parecía bien.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la palabra al Secretario Técnico.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Se refirió a dos cuestiones que también se mencionaron en algunas de las observaciones de parte de la representación del PRD.

Uno, respecto al supuesto acuerdo de eliminar el inciso a) del artículo 177 *bis*, lo cual no recordaba que se hubiera acordado, precisando que sí recordaba lo que se había dicho un poco similar al tema de la reincidencia, que estuviera o no estuviera, es una obligación que tienen los partidos políticos del recurso no ejercido devolverlo.

Señaló que se mencionó como una posibilidad de eliminarlo, pero no como un acuerdo.

Se refirió también a lo señalado respecto a la inclusión de un artículo transitorio en el sentido de que esto iba a entrar en vigor hasta el 2021, es decir, para el ejercicio fiscal de 2021, pero tampoco lo tenía registrado como un acuerdo, porque eso los estaría llevando a que esta norma prácticamente fuera vigente hasta del 2022, que es cuando se revisaban los ejercicios de los recursos de ese año.

Aclaró que no lo tenía registrado en los acuerdos de la reunión de trabajo, para dar claridad.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la palabra al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Lic. Carlos Alberto Morales: Comentó lo explicado daba mayor claridad respecto a las dudas planteadas por la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Precisó, en relación al comentario del Secretario Técnico, que efectivamente, llevarlo hasta 2021 podía extender mucho el término, tal vez si en términos de que el reporte que hacen los partidos políticos en su contabilidad tiene cortes convencionales que pueden ser anuales y en un periodo más corto mensuales, tal vez solo valdría la pena hacer una precisión del momento de entrar en vigor sin llevarlo hasta enero del 2021, sino llevarlo, por ejemplo, si se aprobaría en el Consejo General a partir de ese mes de julio, o solo explicar que será vigente a partir del 1° de agosto.

Es decir, para tomar un periodo convencional de un mes completo y que no hiciera un corte en las obligaciones que tienen que cumplir porque al final sí están sujetos a reportes, cortes mensuales o trimestrales, dependiendo de la naturaleza de la información.

Mencionó que ayudaría tal vez sí proponer un transitorio que diera esa claridad para efectos del momento del reporte de la información que se les estaba incluyendo en esa reforma.

Por último comentó estar de acuerdo con la explicación que claramente han dado cada una de las y los consejeros y el Secretario Técnico en sus intervenciones.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Dio el uso de la palabra al Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Comentó en relación a la reflexión propuesta por la representación del PRI, que valdría mucho la pena, expresando coincidencia con lo manifestado por el Consejero Ciro Murayama, de revisar no solo lo logrado, sino cómo podrían quizá relanzar esta regulación que ya existía, de destinar por lo menos el tres por ciento del financiamiento para el liderazgo de las mujeres.

Señaló que si revisan, preponderantemente se está destinando a foros, eventos de ese tipo y naturaleza y no necesariamente el concepto de liderazgo, ahí podría tener su mayor o mejor impulso.

Mencionó que desde una perspectiva de construcción de democracia, todo lo que abonara a fortalecer derechos humanos de las mujeres, en general, o sea, civiles, políticos, económicos, por supuesto que las empodera y les podía generar un liderazgo político.

Manifestó que ojalá sí se pudiera dar a la institución un espacio para ver de qué manera podían ampliar, como una especie de catálogo de posibles conceptos de gasto, que al

final se traduzcan en beneficio de las mujeres en su empoderamiento, pero habría que ir viendo cuáles y cómo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Dio la palabra a la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Manifestó coincidir con la necesidad de que así como se había hecho en un primer momento entre las comisiones de Fiscalización y de Género, de las que surgieron buenas prácticas, avanzar en el tema era ponerse de acuerdo también en los conceptos de gasto, de en qué sí valía aplicar, en qué no, los partidos políticos dónde estaban teniendo algunas dificultades que enfrentar, para ir abonando el camino al cumplimiento pleno de esa obligación.

Comentó, por lo que hacía al transitorio donde se sugiere una *vacatio legis* de un año, que no era así, la obligación existe, aunque la propuesta del Licenciado Carlos Morales atiende muy bien la inquietud que presentan las representaciones, sobre todo por los cambios en tiempo y en forma que hoy se hacía de una forma más completa.

Consideró que habría viabilidad, necesidad incluso de incluir esa posibilidad, pero no de un año porque la obligación existe, la forma de comprobación no estaba.

Precisó que en la actualidad se están reforzando muchas cosas debido al reconocimiento, por lo que habría que ser muy claros en que se debía reconocer que estas medidas de presupuesto etiquetado, tienen que ver con una parte esencial que va ligada ahora a la obligación que se les está imponiendo a los partidos políticos y a todas las autoridades también, respecto de erradicar y de prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Señaló que el empoderamiento es una base que va a ayudar para alcanzar esas finalidades y mientras se caminara juntos sería mejor.

Agregó que habría que eliminar la parte reiterada de los partidos, de dejar de aplicar el recurso, porque ese recurso no lo pueden hacer, y tal como lo señalaba el Secretario de la Comisión, no solo no se acordó eliminarlo, sino que ella precisó en el sentido que debía quedarse el inciso a) por la necesidad de dar esa claridad.

De todas maneras lo tendrían que hacer, pero tenían que tomar en cuenta, como partidos políticos que ya tenían una historia, se conocían al revés y al derecho el reglamento, pero se estaba en proceso de formación de nuevos partidos y mientras más elementos de

claridad de lo que ya está sucediendo se les den, iba a abonar para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones.

Entonces, señaló que era una consecuencia que ya estaba determinada, pero que da claridad respecto de aquellos sujetos obligados en la norma.

Mencionó coincidir con el Secretario Técnico, que no se dijo que se iba a eliminar, que sí se había discutido pero que consideraba que por claridad para los demás sujetos obligados que van a estar en contacto, no sabían cuánto, a partir de ahora que se aprobaran los nuevos partidos, les daría mayor claridad en tener las reglas ya establecidas en el reglamento y no se estaría infringiendo ninguna normativa.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la palabra a la Consejera Electoral Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejera Electoral Dra. Adriana Margarita Favela Herrera: Manifestó coincidir con lo que había manifestado la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, pues no se había acordado que se podía quitar esa propuesta, señaló que los presentes se habían pronunciado por la posibilidad de seguir adelante con la misma y, además ver la cuestión de la reincidencia que había propuesto uno de los compañeros consejeros.

Mencionó que sí tienen que tomar medidas que sean drásticas, pues efectivamente, muchas veces no se ha cumplido con ese porcentaje destinado para el liderazgo político de las mujeres. Consideró que ya no podían seguir dando vueltas al asunto, y que sí se necesitaba contar con una medida muy drástica.

Señalo que por eso acompañaría la propuesta.

Agregó que podían platicar con los partidos políticos para buscar la mejor manera de llevar a cabo esa circunstancia, pero sí necesitaban tener una posición muy sólida en relación con ese tema.

Precisó que les había dicho en sus anteriores intervenciones, que habían ido migrando y revolucionando poco a poco, recordando cómo algunos partidos políticos utilizaban esta parte de los recursos hasta para dar curso de cocina, de limpieza, comprar artículos de esa índole, y se ha ido migrando a una postura ya más seria y más sólida de los partidos políticos.

Agregó que tenían que estar conscientes de que les falta mucho también trabajar a nivel de las entidades federativas, que es ahí donde también se tenía una deficiencia

importante porque inclusive en algunas entidades ni siquiera les exigen el tres por ciento, es un porcentaje mayor del cinco.

Entonces, de nada servirían también los porcentajes si de todos modos no se cumplían, y lo que deberían ver es que se cumpla hasta el 100 por ciento.

Mencionó que no hay un incumplimiento total por todos los partidos políticos, pero sí se tenía que exigir que se cumpla a cabalidad con ese recurso.

Consideró que este tema también ya era necesario, pues es una exigencia de las mujeres y ya inclusive hasta un poquito más allá, precisó que si a ella la dejaran decidir, les diría que sus candidaturas tendrían que salir de esos cursos de capacitación y empoderamiento que se les da a las mujeres, y hasta también las dirigencias, pero que ojalá algún día se pudiera hacer eso.

En relación con la propuesta del PRI, consideró que sí se puede hacer como un catálogo de actividades para el liderazgo y ver también la mejor manera de estar comprobando el gasto.

Señaló que esta pandemia ha mostrado que inclusive se pueden tener muchas actividades vía remota, que es lo que ahorita puede dar la posibilidad de seguir en contacto con la gente y seguir avanzando.

Concluyó mencionando que pueden estar haciendo pláticas, reuniones para generar este tipo de catálogo de actividades, y que los partidos políticos se sientan más claros de cómo pueden estar ejerciendo esos recursos.

La propia ley ya lo había hecho, pero lo podían seguir aclarando y avanzando en el tema, por lo que solicitó, de ser posible, apoyaran la propuesta.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Al no haber más intervenciones, propuso pasar a la votación, incorporando la propuesta que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización para tener certeza respecto a la entrada en vigor de las disposiciones, mencionando que no solamente no escuchó ninguna oposición a esa propuesta, sino escuchó un respaldo por parte de la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Por lo que solicitó se realizara una votación en lo general y una votación en lo particular con relación al inciso c) del el artículo 177 *bis*.

Por último, reiteró lo que ya habían referido respecto a la propuesta que realizó la representación del PRI. Le pareció que hicieron un primer acercamiento a que pudieran darles una especie de catálogo a los partidos políticos para que supieran en qué podían gastar esos recursos etiquetados para la promoción, desarrollo y capacitación del liderazgo político de las mujeres cuando hicieron la guía de buenas prácticas de manera conjunta la Comisión Temporal, en ese momento, de Género y la Comisión de Fiscalización.

Señaló que había que profundizar en estos temas, sobre todo a la luz de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, que también están ampliando el horizonte de lo que se podía hacer con ese tres por ciento.

Comentó que seguirán trabajando en eso, llevándose ese compromiso, quizá no tanto para la Comisión Temporal de Reglamentos, pero sí más para la Comisión de Género.

Solicitó al Secretario Técnico tomar la votación.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a votación de las y los integrantes de la Comisión el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto, por el que se reforman diversas disposiciones en el Reglamento de Fiscalización y de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, incluyendo el artículo transitorio a que hizo referencia el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como las observaciones que fueron recibidas y circuladas por parte de la Oficina de la Consejera Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, de la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña de forma, así como para el fortalecimiento de la motivación que se había recibido por parte también de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por lo que tomaría la votación de manera nominal a los siguientes integrantes:

1. Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
2. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.
3. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
4. Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
5. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

En razón de la votación, precisó a la Consejera Presidenta la aprobación por unanimidad en lo general del punto.

Posteriormente, sometió a votación de las y los integrantes de la Comisión en lo particular, el inciso c), del artículo 177 bis, que se proponía adicionar al Reglamento de Fiscalización.

Por lo que tomaría la votación de manera nominal a los siguientes integrantes:

1. Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
2. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.
3. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
4. Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
5. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

En razón de la votación, señaló la aprobación por mayoría de votos con la reserva o el voto en contra del Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el siguiente asunto era la *Síntesis de los acuerdos tomados durante la sesión*.

Comentó que no advirtió ningún acuerdo adicional a los aprobados en los puntos anteriores.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Coincidió en que no hubo acuerdos adicionales.

Por ende, se daban por concluidos los puntos que se tenían agendados para esa sesión.

Agradeció la presencia de todas y todos.

Finalmente, señaló que siendo las 18 horas con 1 minuto del día convocado para la celebración de la sesión, se daba por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos.

Conclusión de la sesión

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Presidenta

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera
Integrante

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Integrante

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Integrante

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Integrante

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira
Secretario Técnico

Las firmas que constan en la presente página forman parte de la Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión Temporal de Reglamentos de 21 de julio de 2020.

